

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPANIA OLGA MERCEDES S.A.

De conformidad a las disposiciones del art. 321 de la Ley de Compañías vigente y resolución #92-1-4-3-0014, que reglamenta los informes de comisario, me permito manifestar lo siguiente:

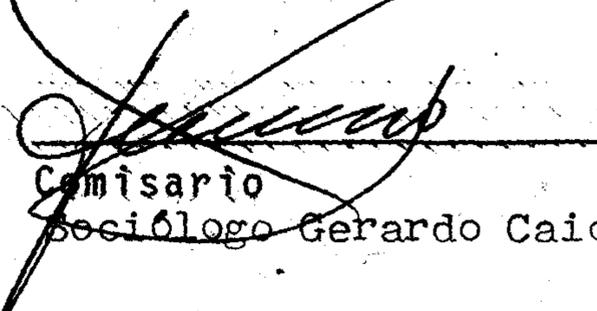
Los Libros de Actas y Registros de Acciones y Accionistas los comprobantes y demás documentos de Contabilidad que sustentan los Estados Financieros y la correspondencia en general se llevan y mantienen ordenados y archivados.

Además, los registros contables se han efectuado ajustándose a las normas y procedimientos de Contabilidad generalmente aceptados, realizando pruebas en las cuentas de Balances y Gastos, he determinado que en este aspecto, se lleva y cumple con las disposiciones legales vigentes.

En mi criterio los Estados Financieros de la Compañía Inmobiliaria Olga Mercedes S.A. correspondientes al ejercicio económico cortado al 31 de diciembre de 1.994, presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones manifestados en los registros y documentos de Contabilidad tienen conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, por lo que las relaciones índices de los estados financieros son confiables.

Por todo lo expuesto, considero que la gestión económica y administrativa se han realizado bajo las normas de ética y honestidad por lo que me permito recomendar la aprobación de los Estados Financieros antes mencionados.

Atentamente,


Comisario

Sociólogo Gerardo Caicedo Escudero



28 ABR 92